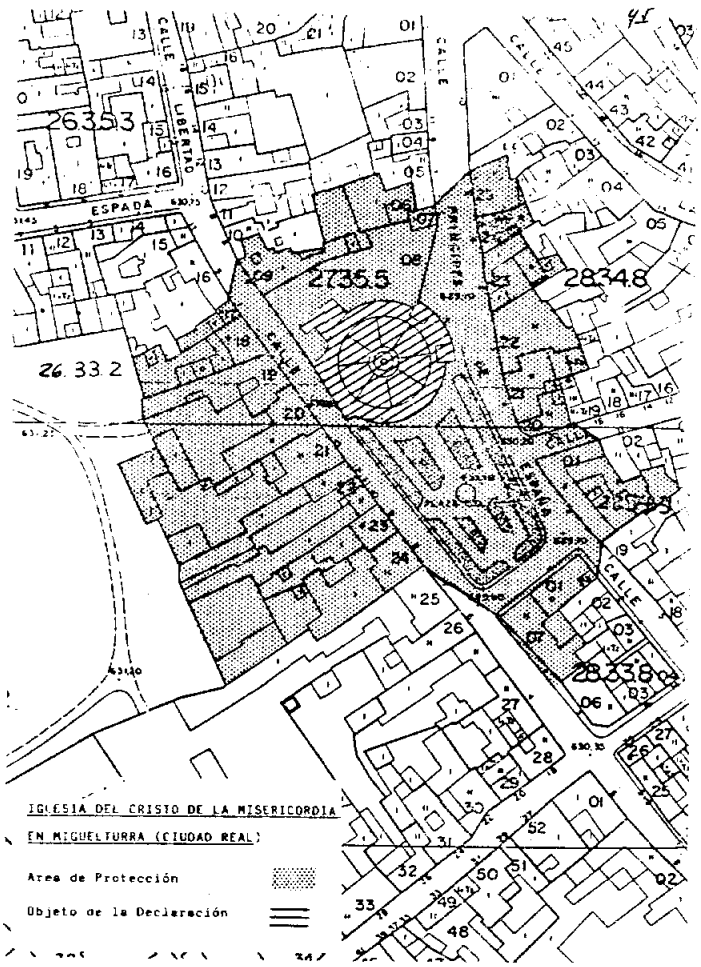

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

25334 *ORDEN de 1 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial, Sector 2 «El Zaburdón», promovida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.*

En sesión celebrada el día 7 de junio de 1990, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra dice:

Primero.–Suspender la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de San Lorenzo de El Escorial en el ámbito del Sector 2 «El Zaburdón», promodida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Segundo.–Devolver el expediente completo al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para que proceda a corregir las deficiencias observadas en el mismo y que se recogen en el informe técnico en que se fundamenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Tercero.–Facultar al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial para, en su caso, una vez subsanadas las deficiencias observadas por la Comisión de Urbanismo de Madrid, ordene la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos previstos en los artículos 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Por Orden dictada por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, con fecha 1 de octubre de 1990, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobada definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial, Sector 2 «El Zaburdón», ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que tanto el transcrito acuerdo como la citada Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra los mismos recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que los mismos deberán ser presentados por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 1 de octubre de 1990.–El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

ADMINISTRACION LOCAL

25335 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, del Ayuntamiento de Huelva, por la que se hace público el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio José Carlos Santos y otros.*

Cumplimentando orden de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 2.647/1990, interpuesto por don Antonio José Carlos Santos y otros, contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 22 de febrero de 1990 por el que se aprueban las bases de convocatoria para provisión de acceso en turno libre y restringido y forma de oposición y concurso-oposición de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, se emplaza a toda aquella persona que haya solicitado tomar parte en dichas convocatorias, o cualquiera otra que se considere parte en el procedimiento para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, pueda comparecer ante dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo con Abogado y Procurador si le conviniere.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huelva, 17 de septiembre de 1990.–El Alcalde.–El Secretario general.

BANCO DE ESPAÑA

25336 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de octubre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,650	94,886
1 ECU	129,458	129,782
1 marco alemán	62,602	62,758
1 franco francés	18,689	18,735
1 libra esterlina	185,226	185,690
100 liras italianas	8,359	8,379
100 francos belgas y luxemburgueses	304,129	304,891
1 florín holandés	55,560	55,700
1 corona danesa	16,416	16,458
1 libra irlandesa	167,970	168,390
100 escudos portugueses	70,961	71,139
100 dracmas griegas	62,122	62,278
1 dólar canadiense	80,649	80,851
1 franco suizo	74,377	74,563
100 yens japoneses	75,735	75,925
1 corona sueca	16,873	16,915
1 corona noruega	16,125	16,165
1 marco finlandés	26,443	26,509
100 chelines austriacos	890,386	892,614
1 dólar australiano	72,859	73,041